

MEMORANDUM

PARA: GERENTES Y SUBGERENTES DE SUCURSALES

DE: MIGUEL QUIJANO

ASUNTO: Restricción horario venta Bebidas alcohólicas

FECHA: 12 de Abril de 2020

Reciban un cordial saludo y a su vez comunicarles la restricción en el horario para la venta de bebidas alcohólicas

El Gobierno de Estado a través de la Secretaria de Gobernación ha decretado la restricción en el horario para la venta de bebidas alcohólicas de manera temporal ante la emergencia sanitaria.

A partir de hoy domingo 12 de abril y hasta el jueves 30 de abril el horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico queda restringida solo a un horario de 9:00hrs a 18:00hrs (9:00am a 6:00pm).

Por favor les solicito comunicar a todo su personal a fin de cumplir con lo que ha dictado la autoridad a fin de evitar clausuras y multas por violación a esta restricción temporal.

Les anexo ejemplo de letrero a colocar en las áreas donde tenemos exhibido cerveza, vinos, licores y bebidas de baja graduación.

En caso de alguna duda, comentario o sugerencia, con gusto estoy a sus órdenes

Miguel A. Quijano
Operaciones y Ventas ADF



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.

Oficinas Centrales y CEDIS

Av. Henry Dunant 5155 • Cd. Juárez, Chih. • C.P. 32310
Tel. (656) 686-2260 • Fax (656) 686-2202

Oficinas Administrativas

Av. Plutarco E. Calles 744, Nte. • Cd. Juárez, Chih. • C.P. 32310
Tel. (656) 686-2200 • Fax (656) 686-2201

USA
3912 Frutas Ave. • El Paso, Texas • 79905
Tel. (915) 544-6367 • Fax (915) 544-0109

Estimado cliente,

Por disposición Oficial el horario para la venta de bebidas alcohólicas es de

9:00 de la mañana a 6:00 de la tarde

Gracias por su comprensión.

